



RESOLUCIÓN DEL *ver firma electrónica* DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD AVSEC-RA CONFORME AL *REGLAMENTO (CE) 300/2008, DE 11 DE MARZO DE 2008 POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.*

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 11/11/2022 se publica el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, abriendo el plazo de presentación de solicitudes al proceso.

SEGUNDO. - Finalizado el plazo de entrega de solicitudes y tras el análisis de la documentación aportada, el día 10/02/2023 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso, en su convocatoria de Marzo de 2023, estableciendo un plazo de 2 días para la presentación de alegaciones y subsanación de las solicitudes.

TERCERO. - Finalizado el periodo de subsanación de solicitudes y analizada la nueva documentación aportada, de acuerdo con el procedimiento de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA se establece qué aspirantes son aptos o no aptos al proceso, en su convocatoria de Marzo de 2023, mediante publicación de Resolución, con fecha 16/02/2023.

CUARTO. – Los días 03/03/2023 y 08/03/2023 se realiza examen, en primera convocatoria, a los aspirantes, publicando el listado de calificaciones provisionales el día 13/03/2023, abriéndose un plazo de 2 días hábiles para solicitar revisión de examen y fijando la fecha de segunda convocatoria a examen el día 16/03/2023.

QUINTO. – El día 16/03/2023 se realiza examen, en segunda convocatoria, a los aspirantes que no habían superado la prueba en la primera convocatoria.

SEXTO. – El día 17/07/2023 se publica el listado de calificaciones definitivas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 300/2008, de 11 de marzo de 2008 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil y sus posteriores actos de desarrollo, así como la normativa administrativa nacional, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el resto de la normativa aplicable.

Considerando que el proceso seguido cumple los requisitos legales exigidos, esta Dirección

ACUERDA:

ÚNICO. - La publicación del listado de aprobados definitivo en el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA, en su convocatoria de Marzo de 2023.

DOCUMENTACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

Seguridadcarga.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

Paseo de la Castellana, 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000



LISTADO DE APROBADOS DEFINITIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD
AVSEC-RA MARZO 2023**

CERTIFICACIÓN INICIAL	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
52170580W	Apto
47233508H	Apto
46920351Y	Apto
39461132D	Apto
51496154M	Apto
52394058N	Apto
75882790V	Apto
38106115Z	Apto
54124000D	Apto
77311958B	Apto
03462069V	Apto* - Ver Nota 1
53358309B	Apto
47320826M	No Apto - No Presentado al curso
RECERTIFICACIÓN	
NIF/NIE	CALIFICACIÓN
22125009K	Apto
43416067W	Apto
05309986E	Apto
51392655Y	Apto
46228973P	Apto
42078852F	Apto
43531897G	Apto
51405863N	Apto
36116413L	Apto
52884525G	Apto
40349287L	Apto
51671481A	Apto
32798118A	Apto
35031644E	Apto
52110948D	Apto
51414993B	Apto
29126567B	Apto
01110915S	Apto
45301350K	Apto
37381804L	Apto



43692318T	Apto
52080465R	Apto
02520963W	Apto
32882952J	Apto
30654440V	Apto
46456879F	Apto
51106148X	Apto
29164274K	Apto
35096367T	Apto
50743759D	Apto
43531722J	Apto
46122304J	Apto
X3124816J	Apto
16275991H	Apto
72731108W	Apto
52371865Z	Apto
46557433M	Apto
43101070J	Apto
22692709N	Apto
52428092Y	Apto
51946672E	Apto
38100052T	Apto

* **Nota 1:** Pendiente de que el aspirante realice la solicitud de pre-estudio en web AVSEC CARGO. Se trata de un requisito necesario para poder completar el proceso de certificación y recertificación de Responsables de Seguridad AVSEC-RA.

RECURSO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Agencia estatal de Seguridad Aérea, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en los supuestos indicados en el artículo 112.1 y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Documento firmado electrónicamente

Pablo Sancho de Salas